

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 19 de fecha 07 de Noviembre de 2013 Administración 2012-2015

Acta No. 23.

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 18:30 horas (dieciocho treinta horas) del día 7 (siete) de Noviembre del año 2013 (dos mil trece), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, los CC. Regidores, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón, éste último en su carácter de Síndico Municipal; para celebrar la décima novena sesión ordinaria de Ayuntamiento, la cual es presidida por Presidente Municipal Miguel Castellón López, la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Instalación legal de la sesión Ordinaria
- 4.- Aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- 6.- Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias, expresa al Presidente Municipal, sea desahogada la siguiente solicitud:
  - El C. Francisco Javier Peña Rodríguez, solicita permiso para realizar eventos con giro de peleas de gallos los días 27, 28 y 29 de Diciembre del presente año, en el local ubicado en la Ganadera, en esta municipalidad de Mascota, Jalisco, con un horario de 20:00 p.m. a 1:00 a.m.
- 7.- Mediante oficio 5937 de Auditoría Superior del Estado de Jalisco, presentado por Presidente Municipal de Mascota, expresa que necesita se apruebe el *“Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes”* (se anexa documento)
- 8.- Se solicita la aprobación del pleno para apoyos económicos o en especie a estudiantes de escasos recursos que necesitan de este soporte para por trasladarse al centro Educativo donde se encuentran inscritos para poder recibir sus clases.
- 9.- Fanny Zafiro Zapata Argumedo, médico pasante actual de la Delegación de Zacatongo solicita le sea asignada a ella el apoyo por la cantidad de \$2,000.00 mensuales, otorgado a Omar Sandoval Pérez, medico pasante anterior que acudía a dicha localidad, mismo soporten fue aprobado en sesión 12, Acta 15, de fecha 21 de Mayo de 2013, punto no. 15.
- 10.- La aprobación para celebrar y ratificar el Convenio de Servicios Médicos Municipales para los servidores Públicos del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, donde se eroga la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, esto por el término de 3 meses a partir del mes de Noviembre del presente año autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.
- 11.- Se solicita a la aprobación para celebrar y ratificar un nuevo contrato de Servicios Técnicos Profesionales en materia Jurídica por el término de un año con la persona moral **“Distinta Consultoría Integral, S.C.”**, autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.
- 12.- Se solicita a la aprobación para celebrar y ratificar un nuevo contrato de arrendamiento por el término de un año del local ubicado en la calle Aquiles Serdán, utilizado como corralón de este Honorable Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.
- 13.- Se pone a consideración del cuerpo edilicio, la aprobación de *La semana municipal en contra de las adicciones para el año de 2014*, esto a raíz de la solicitud de la Comisión Municipal para Prevención de Adicciones dependiente del Consejo Estatal en contra de la Adicciones en Jalisco.
- 14.- Asuntos varios.

**En estos momentos** tomando el uso de la voz por parte del Presidente Municipal Miguel Castellón López, da una formal bienvenida a los ediles, como a los asistentes a esta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; acto subsecuente da el uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento, para proceder con el desahogo de la orden del día de la siguiente forma:

- 1.- Lista de asistencia, estando presentes los C. C. Miguel Castellón López, María Haydeé Peña Ulloa, Manuel Rodríguez López, Apolinar Gómez Núñez, María Isabel Belloso Andrade, José Martín Ávila Vega, Álvaro López Esparza, Orlando García Figueroa, Patricia del Rosario Briseño Cabrera, Humberto Rodríguez Rodríguez y Enrique Lisandro Arias Ayón.
- 2.- Encontrándose la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento 2012-2015, se declara el Quórum legal por parte del Presidente Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento y se instituye legalmente la sesión, de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente.

3.- Atendiendo el punto anterior se Instala legalmente la presente sesión Ordinaria.

4.-Puesta a consideración de los presentes la orden del día, ésta es aprobada por **unaninidad**.

5.- Se da lectura al Acta 18 (décima octava) Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Octubre del presente año, y analizada esta por parte de los miembros del Ayuntamiento lo aprobada por **unaninidad**.

6.- Mediante solicitud signada por el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias, expresa al Presidente Municipal, sea desahogada la siguiente solicitud:

El C. Francisco Javier Peña Rodríguez, solicita permiso para realizar eventos con giro de peleas de gallos los días 27, 28 y 29 de Diciembre del presente año, en el local ubicado en la Ganadera, en esta municipalidad de Mascota, Jalisco, con un horario de 20:00 p.m. a 1:00 a.m.

Analizado y debatido el presente punto, **todos los Ediles** determinan **por unanimidad aprobar** el presente evento; por lo tanto, solicitan se gire oficial a la Dirección de Reglamentos de Padrón y Licencias para los efectos legales y administrativos que correspondan y su debido cumplimiento; el anterior acuerdo se encuentra condicionado a los requisitos y pagos correspondientes establecidos en los distintos ordenamientos legales tanto municipales y estatales.

7.- Mediante oficio 5937 de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, presentado al Presidente Municipal de Mascota, expresa que necesita se apruebe el “*Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes*” (se anexa documento).

Previo consenso se autoriza al Contralor Municipal exponer el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, su funcionalidad y ejes en los cuales versará en la práctica; una vez hecho lo anterior, examinado la presente iniciativa, es aprobada por **unaninidad**.

8.- Se solicita la aprobación del pleno para apoyos económicos o en especie a estudiantes de escasos recursos que necesitan de este soporte para por trasladarse al centro Educativo donde se encuentran inscritos para poder recibir sus clases.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad** la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales al Presidente Municipal, destinados para apoyos económicos o en especie a estudiantes de escasos recursos que necesitan de este soporte para por trasladarse al centro Educativo donde se encuentran inscritos para poder recibir sus clases.

9.- Fanny Zafiro Zapata Argumedo, médico pasante actual de la Delegación de Zacatongo solicita le sea asignada a ella el apoyo por la cantidad de \$2,000.00 mensuales, otorgado a Omar Sandoval Pérez, medico pasante anterior que acudía a dicha localidad, mismo soporten fue aprobado en sesión 12, Acta 15, de fecha 21 de Mayo de 2013, punto no. 15.

Analizado y debatido el presente punto, **todos los Ediles** determinan **por unanimidad aprobar** la presente solicitud.

10.- La aprobación para celebrar y ratificar el Convenio de Servicios Médicos Municipales para los servidores Públicos del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, donde se eroga la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, esto por el término de 3 meses a partir del mes de Noviembre del presente año autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.

Desahogado el rubro citado, el Pleno aprueba **por unanimidad los** términos anteriormente planteados.

11.- Se solicita a la aprobación para celebrar y ratificar un nuevo contrato de Servicios Técnicos Profesionales en materia Jurídica por el término de un año con la persona moral “**Distinta Consultoría Integral, S.C.**”, autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.

Mismo que sometido a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad** los términos anteriormente planteados.

12.- Se solicita a la aprobación para celebrar y ratificar un nuevo contrato de arrendamiento por el término de un año del local ubicado en la calle Aquiles Serdán, utilizado como corralón de este Honorable Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, autorizando para ello al Presidente Municipal y/o Síndico Municipal y/o Secretario General y/o Encargado de la Hacienda Municipal para su suscripción.

Iniciativa que una vez puesta a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad** los términos anteriormente planteados.

13.- Se pone a consideración del cuerpo edilicio, la aprobación de *La semana municipal en contra de las adicciones para el año de 2014*, esto a raíz de la solicitud de la Comisión Municipal para Prevención de Adicciones dependiente del Consejo Estatal en contra de la Adicciones en Jalisco.

Iniciativa que una vez puesta a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado **por unanimidad**, al efecto se propone dejar para el desarrollo de este evento la última semana del mes de Mayo de 2013, es decir del día 26 al 30, dejando a salvo el programa de actividades.

14.- Asuntos varios, existen los siguientes puntos:

I. Se somete a consideración las Cuotas y Tarifas del Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Mascota, Jalisco, para el Ejercicio fiscal 2014, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

***ANALISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.***

El que suscribe Ciudadano Miguel Castellón López, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Mascota, Jalisco, para el periodo 2012-2015, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al Honorable Ayuntamiento, y como ejecutor de los acuerdos de este Órgano Colegiado, remito en tiempo y forma, **el presente anexo de las Cuotas y Tarifas de Agua Potable y Alcantarillado** para el municipio de Mascota, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2014, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; bajo la siguiente:

**ANTECEDENTES**

Originado por la publicación El día 18 de Agosto de 2012 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el decreto 24083/LIX/12, que reforma varios artículos a la Ley Del Agua Para El Estado de Jalisco y sus Municipios y La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en dicha reforma se crearon los Consejos Tarifarios, teniendo como propósito que dichos “Consejos” aprobarán las cuotas y tarifas para el cobro del servicio público Municipal del agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Un municipio de Jalisco, presentó Controversia Constitucional contra la reforma citada en el párrafo primero, argumentando violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a las facultades constitucionales que tienen los municipios para proponer al Congreso del Estado de Jalisco, la aprobación de las cuotas y tarifas por el cobro del servicio público del agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de aguas residuales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inválidas las modificaciones hechas a la Ley del agua, en todo lo que tiene que ver con los Consejos Tarifarios y su facultad de aprobar las tarifas.

Además la SCJN sentenció que las tarifas para este ejercicio fiscal 2013 deben incrementarse al menos tomando como referencia la inflación.

En virtud de la sentencia y la declaración de invalidez de los consejos tarifarios, que eran quienes decidían las tarifas del agua, por esta ocasión el Congreso ha solicitado a los municipios que envíen, en alcance a su iniciativa de Ley de Ingresos sus tarifas de agua potable, en donde solo aprobará tarifas de todos los municipios que así lo determinen, cuando el pleno del Ayuntamiento lo apruebe y lo remita al Congreso para que sean aprobadas.

Se extiende la presente para los fines y usos legales del interesado, con base en el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**Iniciativa que una vez puesta a votación y consideración del cuerpo edilicio es aprobado por unanimidad todos los términos planteados.**

II. Se hace del conocimiento del Pleno por parte del Síndico municipal el estado de los juicios laborales continuados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; una vez expuesta la situación, solicita se someta a consideración la aprobación de los Convenios que deriven con la finalidad de concluir los siguientes asuntos:

- Respecto a Juan Martínez, convenio el cual se estima a pagar la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más impuestos.
- Respecto a Marino Nery Leyva, la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), más impuestos.
- Respecto al Luis Alberto Sánchez Orozco, la cantidad de \$183,911.40 (ciento ochenta y tres mil novecientos once pesos 40/100 M.N.), más impuestos.

Se asienta que las características y datos específicos de los juicios no se asientan toda vez que se encuentran en proceso ante Órganos Jurisdiccionales, sin embargo, en los informes se han clarificado; de tal manera presentada toda la información y características de cada asunto, es

sometido a discusión del Pleno el cual aprueba **por unanimidad**, la celebración de cada convenio para concluir con ellos.

- III. Mediante solicitud realizada por el Director del Centro de Bachillerato Tecnológico agropecuario número 31, hace mención que el día 21 y 22 de Noviembre del Presente año se desarrollará un concurso nacional de Escoltas y Bandas de Guerra en Tepic Nayarit, siendo participe esta Institución, requiriendo un apoyo económico para el traslado de los participantes; por lo que analizado y debatido por el Pleno, y acorde a la grave situación económica que está atravesando el Municipio, se determina aprobar por unanimidad, el apoyar con la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), requiriendo a la institución en mención toda la evidencia documental, fotográfica, etc., donde acredite que el desarrollo del evento citado.
- IV. En voz de la voz el Ing. Miguel Castellón López, informa que la Comisión Estatal del Agua, realizará un diagnóstico y supervisión de la línea de Conducción del Agua Potable, almacenamiento y de la red en la cabecera Municipal, partiendo del manantial ubicado en el predio el Guayabo, siendo el 10% del costo total que da la cantidad de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) como parte que le corresponde al Municipio erogar para la realización del trabajo citado; en virtud de lo anterior, somete al pleno dicho gasto, el cual debatido y analizado por el Pleno, es aprobado por **unanimidad** de los ediles.
- V. Así mismo se solicita la ratificación del pleno de este Ayuntamiento para las siguientes obras: **Construcción de red de drenaje segunda etapa en la localidad de Tierras Coloradas en el Municipio de Mascota y Construcción de 12 plantas individuales de tratamiento de aguas negras en la localidad de Zapotán en el Municipio de Mascota (FISE)** en los siguientes términos:

**PRIMERO.- SE AUTORIZA** AL ING. MIGUEL CASTILLÓN LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PACHECO, SECRETARIO GENERAL; LIC. ENRIQUE LISANDRO ARIAS AYÓN, SÍNDICO Y PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ PEÑA, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL; PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO; RECURSO FINANCIERO HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'418,860.36 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.).

**SEGUNDA.- SE AUTORIZA** DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A LA CONSTRUCCION Y PAGO DEL SIGUIENTE TRABAJO:

<b>Construcción de red de drenaje segunda etapa en la localidad de Tierras Coloradas en el Municipio de Mascota (FISE)</b>	<b>Mascota</b>	<b>\$ 818,860.36</b>
<b>Construcción de 12 plantas individuales de tratamiento de aguas negras en la localidad de Zapotán en el Municipio de Mascota (FISE).</b>	<b>Mascota</b>	<b>\$ 600,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 1'418,860.36</b>

**TERCERO.- SE AUTORIZA** RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONFORME AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA Y DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE Y **SE INSTRUYE** AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

**CUARTO.- SE AUTORIZA** AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

Por lo que puesto a consideración, análisis y discusión **es aprobado por unanimidad**, por todos y cada uno de los Ediles asistentes en la presente sesión ordinaria en los términos antes descritos.

VI. Mediante un dictamen elaborado por el Lic. Enrique Lisandro Arias Ayón, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; solicita la aprobación de lo siguiente:

**DECLARATORIA DE UN BIEN INMUEBEL COMO PATRIMONIO MUNICIPAL DEL DOMINIO PROPIO O PRIVADO DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO.**

De conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86, 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que con motivo de Regularización del Asentamiento Humano denominado “Zacatongo” se realizó el 01 de noviembre de 2013, bajo la fe del Licenciado Francisco Javier González Pacheco, Secretario General de H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, la CERTIFICACIÓN DE HECHOS sobre la verificación de límites y colindancias de la población de Mascota, Jalisco.

**SEGUNDO:** Según levantamiento topográfico del asentamiento en comento, se constató que cuenta con una superficie total de 133,961.41 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas:

**AL NORPINIENTE,** En 17 tramos en línea quebrada iniciando en el poniente hacia el nororiente en 65.52m y 18.88m, quiebra al sur oriente en 2.54 m quebrando nuevamente al nororiente en línea quebrada en 43.94m, 29.35m, 15.62m, 13.71m, 15.87m, 33.22m, 4.23m, 20.13m, 52.08m, 8.98m, 11.06m, 6.88m, 5.91m, y 92.62m, colindando todos ellos con el Río Atenguillo.

**AL NORORIENTE,** En 4 tramos en línea quebrada de norte a suroriente, en 133.16m, 12.76m, 8.15m y 22.29m colindando todos ellos con el Río Atenguillo.

**AL PONIENTE,** en línea quebrada de 41 tramos de norte a sur en 27.25m, 30.29m, 27.50m, 10.55m, 11.92m, 4.84m, 7.04m, 4.49m, 20.53m, 16.18m, 11.14m, colindando estos con el Río Atenguillo, sigue en 0.91m, 9.49m, 6.14m, 18.47m, 11.58m, 7.90m, 13.63m, 3.34m, 8.80m, 6.60m, 10.61m, 8.07m, 22.67m, 35.62m, 9.60m, 8.09m, 27.27m, 25.18m, 8.23m, 17.32m, 34.00m, 6.03m, 17.82m, 11.20m, 13.36m, 17.24m, 40.14m, 6.89m, 25.19m y 11.22m colindando estos con el Ejido Zacatongo.

**AL SUR,** en línea quebrada de 65 tramos de oriente a poniente en 50.65m, 35.58m, 36.66m, 30.35m, 10.00m, 20.96m, 5.23m, 8.56m, 3.17m, 3.30m, 3.09m, 3.71m, 3.09m, 9.52m, 16.72m, 29.10m, 12.00m, 13.58m, 23.75m, 25.44m, 30.01m, 8.89m, 7.10m, 23.95m, 10.23m, 6.93m, 13.90m, 24.73m, 8.13m, 16.63m, 12.40m, 12.00m, 12.70m, 4.75m, 4.28m, 18.82m, 1.82m, 39.81m, 31.27m, 13.02m, 3.66m, 2.92m, 14.24m, 7.57m, 15.15m, 27.44m, 14.62m, 62.15m, 11.16m, 4.14m, 9.09m, 2.38m, 25.16m, 4.19m, 21.84m, 8.50m, 10.36m, 16.14m, 6.06m, 7.87m, 56.77m, todos ellos colindando con Predio la Cruz, 32.72m, 24.63m y 3.79m todos ellos colindando con el Ejido Zacatongo.

Se anexa plano topográfico.

**D E C L A R A T O R I A**

**PRIMERO:-** Se declara el bien inmueble motivo de este acto, como **Patrimonio Municipal de Dominio Propio o Privado del Municipio de Mascota, Jalisco**, el predio con superficie total de **133,961.41m<sup>2</sup>**, con las siguientes medidas.

**AL NORPONIENE,** En 17 tramos en línea quebrada iniciando en el poniente hacia el nororiente en 65.62m y 18.88m, quiebra al sur oriente en 2.54 m quebrando nuevamente al nororiente en línea quebrada en 43.94m, 29.35m, 15.62m, 13.71m, 15.87m, 33.22m, 4.23m, 20.13m, 52.08m, 8.98m, 11.06m, 6.88m, 5.91m, 92.62m colindando todos ellos con el Río Atenguillo.

**AL NORORIENTE,** en 4 tramos en línea quebrada de norte a suroriente en 133.16m, 12.76m, 8.15m y 22.29m colindando todos ellos con el Río Atenguillo.

**AL PONIENTE,** en línea quebrada de 41 tramos de norte a sur en 27.25m, 30.29m, 27.50m, 10.55m, 11.92m, 4.84m, 7.04m, 4.49m, 20.53m, 16.18m, 11.14m colindando estos en el Río Atenguillo, sigue en 0.91m, 9.49m, 6.14m, 18.47m, 11.58m, 7.90m,

13.63m, 3.34m, 8.80m, 6.60m, 10.61m, 8.07m, 22.67m, 35.62m, 9.60m, 8.09m, 27.27m, 25.18m, 8.23m, 17.32m, 34.00m, 6.03m, 17.82m, 11.20m, 13.36m, 17.24m, 40.14m, 6.89m, 25.19m y 11.22m colindando estos con el Ejido Zacatongo.

**AL SUR**, en línea quebrada de 65 tramos de oriente a poniente en 50.65m, 35.58m, 36.66m, 30.35m, 10.00m, 20.96m, 5.23m, 8.56m, 3.17m, 3.30m, 3.09m, 3.71m, 3.09m, 9.52m, 16.72m, 29.10m, 12.00m, 13.58m, 23.75m, 25.44m, 30.01m, 8.89m, 7.10m, 23.95m, 10.23m, 6.93m, 13.90m, 24.73m, 8.13m, 16.63m, 12.40m, 12.00m, 12.70m, 4.75m, 4.28m, 18.82m, 1.82m, 39.81m, 31.27m, 13.02m, 3.66m, 2.92m, 14.24m, 7.57m, 15.15m, 27.44m, 14.62m, 62.15m, 11.16m, 4.14m, 9.09m, 2.38m, 25.16m, 4.19m, 21.84m, 8.50m, 6.67m, 10.36m, 16.14m, 6.06m, 7.87m, 56.77m, todos ellos colindando con Predio de Cruz 32.72m, 24.63m y 3.79m todos ellos colindando con el Ejido Zacatongo, se anexa plano topográfico. Donde se localiza el Asentamiento Humano "Zacatongo".

**SEGUNDO:-** Con la finalidad de realizar la ejecución del programa de regularización del mencionado asentamiento, bajo el amparo del Decreto 20920 para la Regularización de Fraccionamiento o Asentamiento Humano Irregular en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:-** Esta declaratoria estará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Mascota, Jalisco

**Consta la firma legible de los regidores en el documento respectivo.**

Una vez analizada y discutida por el Pleno, es aprobado por **unanimidad** por los ediles presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada esta Décima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 23:15 horas, firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----